



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 89  
23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

*Sesión 91.  
27. NOV. 2020*

En Ancud, por medio de videoconferencia, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se inicia la sesión extraordinaria N° 89 del H. Concejo Municipal, siendo las 11:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde de la comuna, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión 88
- 2.- Autorización para suscribir contratos para ejecución siguientes obras:
  - "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos"
  - Reparación Edificio Mercado Municipal"
- 3.- Autorización trato directo para ejecución proyecto PMU "Mejoramiento veredas diversos sectores de Ancud"
- 4.- Autorización nuevo destino recursos subvención municipal otorgada a Damas de Blanco

Se inicia el tratamiento de los temas.

**1.- Aprobación acta sesión 88**

Resumido el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 88, de 13 de noviembre pasado, efectuado por el **Secretario del H. Concejo**, remitida previamente a los señores concejales, se aprueba sin observaciones.

**2.- Autorización para suscribir contratos para ejecución siguientes obras:**

**"Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos"**

EL **director de SECPLAN** procede a informar los antecedentes del acta de evaluación de la licitación pública para contratar la ejecución de la obra de Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos, acta que fuera remitida a los señores concejales con anticipación a la sesión. Se extiende sobre los diversos aspectos evaluados y sus resultados, para, finalmente, requerir acuerdo para suscribir contrato con la Sociedad Constructora Pupelde Ltda. para la ejecución de dicho proyecto.

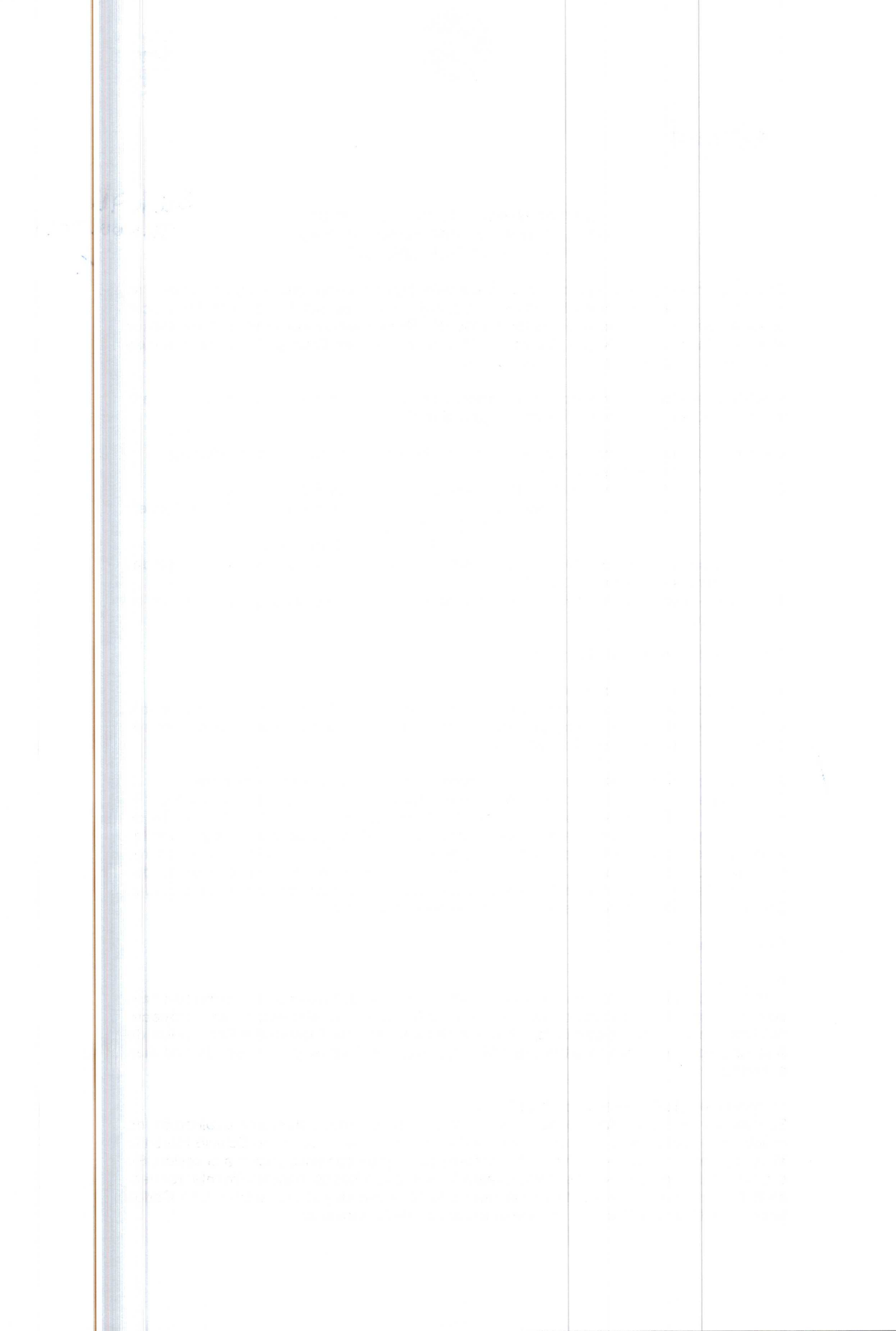
Se somete a votación.

**ACUERDO**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la **Sociedad Constructora Pupelde Ltda.** para la ejecución del proyecto "Mejoramiento aula psicomotriz y hábitos físicos Escuela Diferencial San Carlos de Ancud", por un monto de \$164.989.856, impuestos incluidos, y un plazo de 150 días corridos.

**"Reparación Edificio Mercado Municipal"**

EL **director de SECPLAN** procede a informar los antecedentes del acta de evaluación de la licitación pública para contratar la ejecución de la obra de Reparación Edificio Mercado Municipal, acta que fuera remitida a los señores concejales con anticipación a la sesión. Se extiende sobre los diversos aspectos evaluados y sus resultados, para finalmente, requerir acuerdo para suscribir contrato con la Sociedad Maestranza y Construcción Juan Carlos García Santibáñez y Cía Ltda. para la ejecución de dicho proyecto





**Ancud**  
encantada!

Consulta el **concejal Muñoz** el monto de los recursos del seguro, informando el **señor alcalde** que son algo más de ciento ochenta millones de pesos y la diferencia se utilizará en licitar un ascensor, información que también proporciona a requerimiento del mismo concejal.

El **concejal Delgado** consulta por el número de trabajadores que laborarían en la obra, informando el **profesional de SECPLAN, Jorge Díaz**, que estima que debieran trabajar tres parejas de carpinteros y sus ayudantes, instaladores eléctricos, gasfiteros, se realizarán obras en pintura, en estructuras metálicas, por lo que debieran ser unas veinte personas en total.

Consulta, además, el **concejal Delgado** si se va a hacer una reparación completa de las instalaciones eléctricas y de gasfitería del edificio, respondiendo el **señor alcalde** que solo corresponde al área afectada, toda vez que el monto de lo pagado por la aseguradora fue menor a la evaluación efectuada por el municipio, lo que motivó incluso una apelación, de allí también la demora en ejecutarse las obras de reparación.

Se vota.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó unánimemente autorizar se suscriba contrato con **Sociedad Maestranza y Construcción Juan Carlos García Santibáñez y Cía Ltda.**, para la ejecución del proyecto "Reparación Edificio Mercado Municipal de Ancud", por un monto de \$141.949.812, impuestos incluidos, y un plazo de 160 días corridos.

No votó, por considerarse inhabilitado, el **concejal Norambuena**, fundando su abstención en la circunstancia de conocer a los dueños de la empresa.

#### 3.- Autorización trato directo para ejecución proyecto PMU "Mejoramiento veredas diversos sectores de Ancud"

Don **Juan Carlos Silva**, director de **SECPLAN**, expone la necesidad de contratar por vía directa la ejecución del proyecto "PMU mejoramiento veredas diversos sectores comuna de Ancud", por un monto de \$22.363.636, impuesto incluido y un plazo de 90 días corridos con la empresa **BAMA Ltda.**, lo que se explica en la minuta que se hiciera llegar a los señores concejales, en que se señala que las dos licitaciones públicas realizadas resultaron fallidas, dando a conocer los fundamentos legales.

El **concejal Delgado** consulta cuantas son las calles, respondiendo el **profesional Jorge Díaz** que contempla Pasaje Los Jasmines desde pasaje Los Girasoles hasta Los Claveles, pasaje Los Claveles hasta el acceso a la población Casamar y el pasaje Las Rosas desde Los Claveles hasta Los Copihues, es un proyecto no muy grande conforme a los recursos que entrega el PMU IRAL, contempla la reposición de veredas y construcción de rampas para discapacitados en los encuentros de las vías.

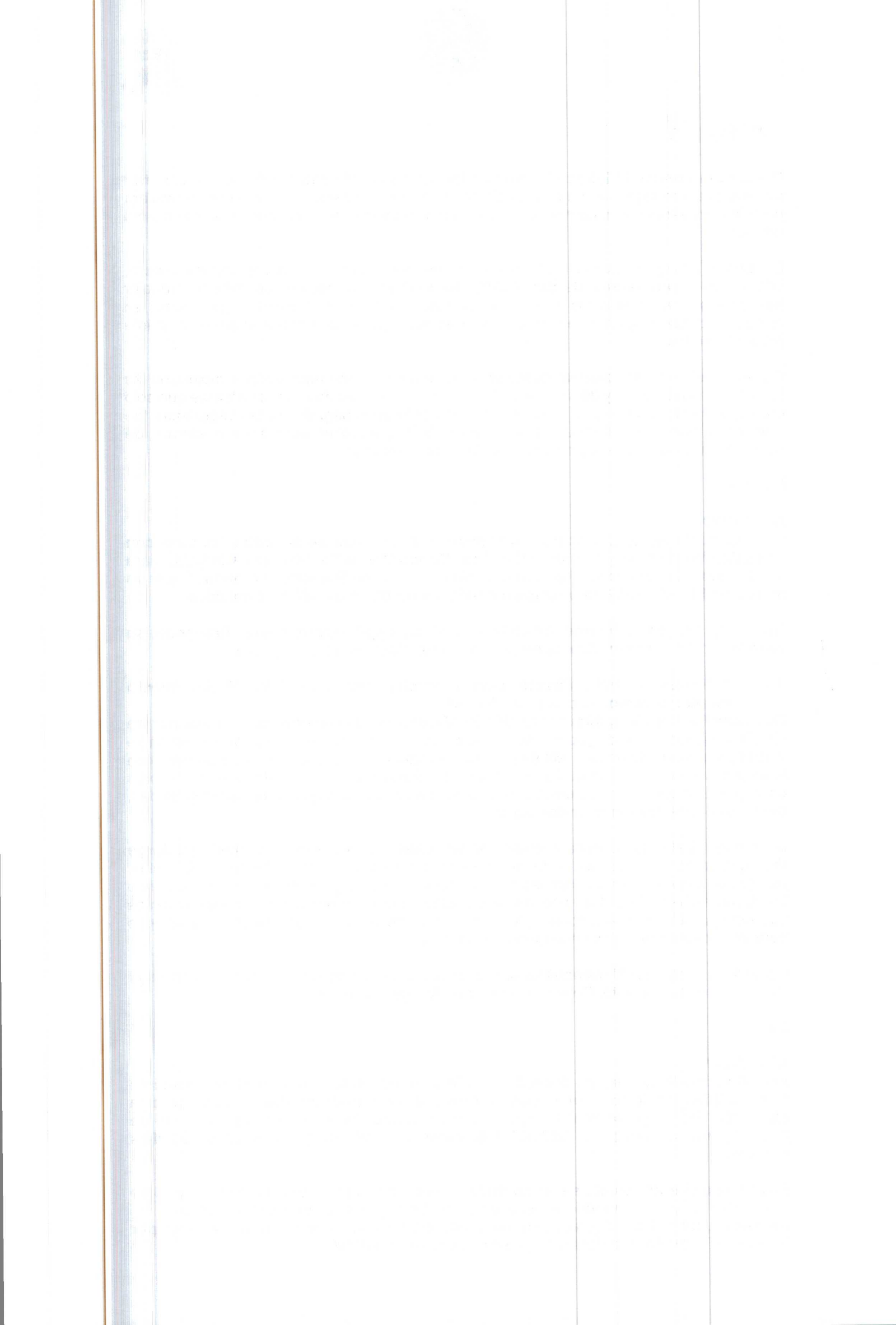
Consulta el **concejal Norambuena** si el monto por el que se hace el trato directo es el mismo por el que se licitó. Responde el **señor alcalde** que es así.

Se vota.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate mediante la modalidad de trato directo con la empresa **Constructora BAMA Ltda.** para la ejecución del proyecto "PMU mejoramiento veredas diversos sectores comuna de Ancud", por un monto de \$22.363.636, impuesto incluido y un plazo de 90 días corridos.

Se autoriza el trato directo en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra m) y 66 de la ley 18.695, y lo prevenido en el artículo 8, letra g), de la ley 19.886 y artículo 10, numeral 7, letra l) del decreto 250, de 2004, reglamento de la referida ley, esto, por haberse efectuado una licitación previa, resultando fallida.





#### 4.- Autorización nuevo destino recursos subvención municipal otorgada a Damas de Blanco

El **Secretario Municipal** informa que se otorgó subvención a la Fundación Damas de Blanco para dar capacitación a las socias de dicha institución, lo que no pudo desarrollarse como consecuencia de la pandemia, por lo que han solicitado el cambio de destino de los dineros para aplicarlos a la adquisición de productos como pañales para adultos, pañales para bebés, toallas húmedas, papel higiénico, entre otros artículos destinados a higiene y consumo de enfermos hospitalizados.

Se vota.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar a la Fundación Damas de Blanco para que los recursos otorgados el 17 de abril de 2020, mediante subvención municipal, \$500.000, sean destinados a la adquisición de productos como pañales para adultos, pañales para bebés, toallas húmedas, papel higiénico, entre otros artículos destinados a higiene y consumo de enfermos hospitalizados. Lo anterior, en reemplazo de actividades de capacitación de las voluntarias de dicha fundación.

Agotados los temas de la tabla el **señor alcalde** levanta la sesión, siendo la 11:46 horas.

La sesión se transmitió en línea y está disponible en la siguiente URL:  
<https://youtu.be/vgQ79Up8Tic>



**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RWB/rwb

